



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución N° 076-2020-CO-UNJ Jaén, 24 de febrero del 2020

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2020, Oficio N° 067-2020-UNJ/VPACAD, Oficio N° 089-2020-UNJ/VPACAD "Aprobación de los resultados del examen extraordinario UNJ 2020-I", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 98° establece que, "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación.

Que, en concordancia con la Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; y el artículo 126° del Estatuto universitario refiere que "La Comisión Permanente de Admisión propone las modalidades y reglas que rigen el proceso de admisión, mediante un prospecto detallado a la Vicepresidencia Académica y ésta a la Comisión Organizadora para su aprobación. Son admitidos a la UNJ, los postulantes que alcancen vacante en estricto orden de mérito";

Que, con Oficio N° 067-2020-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico de la UNJ, solicita la aprobación de los resultados del Examen Extraordinario 2020-I, realizado el domingo 09 de febrero del 2020, en los ambientes de la Universidad Nacional de Jaén, según lo informado por la Jefe de la Oficina Central de Admisión con Oficio N° 085-2020-UNJ-VPA/OCA; asimismo solicita aprobación del fe de erratas de los resultados del examen extraordinario UNJ 2020-I, sobre ingreso de beca 18 (PRONABEC) y primer puestos.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, aprobó los resultados y el fe de erratas (sobre ingreso de beca 18 (PRONABEC) y primer puestos) del Examen Extraordinario UNJ 2020 – I, realizado el día 09 de febrero del 2020 en los ambientes de esta Casa Superior de Estudios.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.

### **SE RESUELVE:**


**1° Aprobar** los resultados del Examen Extraordinario UNJ 2020 – I, realizado el día 09 de febrero del 2020, en los ambientes de la Universidad Nacional de Jaén ubicado en el Jr. Cuzco N° 250 esq. con Jr. Antisuyo Pueblo Libre – Jaén, el cual consta de 06 folios.

**2° Aprobar** el Fe de Erratas de los resultados del Examen Extraordinario 2020-I, realizado el día 09 de febrero del 2020, sobre ingreso de beca 18 (PRONABEC) y primer puestos, el cual consta de 01 folio.

**3° Notificar** la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



  
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente